

Protocolo de Primeros Auxilios e Indagación de Malestar o Accidentes

2018

I.- Introducción

Para el Colegio Rayen Mahuida Montessori, sus estudiantes son el bien más preciado. El colegio es responsable de la integridad física de sus estudiantes. Es por esto, que, a través de este protocolo se entrega la información relevante de actuación a todos los funcionarios del colegio, estudiantes y apoderados, que permiten actuar de la manera más oportuna y pertinente posible ante el malestar o accidentes que puedan afectar a nuestros estudiantes.

II.- Objetivo General

El siguiente protocolo tiene por finalidad dar a conocer las acciones y procedimientos concretos realizados por el personal encargado de otorgar los primeros auxilios en caso de accidentes o malestares de sus estudiantes.

III.- Generalidades

3.1 Información de salud

Cabe señalar que, ante todo, el colegio debe resguardar la integridad de sus estudiantes, para lo cual se requiere la colaboración fundamental de los padres y/o apoderados. Estos últimos, son los primeros responsables en la educación y bienestar de sus hijos. En este sentido, es responsabilidad de los apoderados entregar información fidedigna y actualizada de sus datos personales y del sistema de salud al cual están adheridos como de seguros con los que cuenta cada escolar. Esta información debe entregarse al colegio a través de las instancias de reuniones de apoderados, entrevistas individuales o en la

apertura del sistema informático que hace el colegio a lo padres al inicio del año escolar. Si hay algún dato erróneo o que se deba actualizar durante el año, el apoderado debe recurrir al profesor jefe, quien actualizará la ficha del alumno.

3.2 Atención de primeros auxilios

El colegio cuenta con una sala de primeros auxilios. Se debe tener en cuenta que no es una unidad médica, solamente puede generar una primera evaluación, proporcionar entrega de primeros auxilios y gestionar el llamado de apoderados o ambulancia si lo amerita la circunstancia.

3.3 Seguro escolar complementario

Cabe señalar que este beneficio cubre a todos los alumnos regulares de establecimientos: fiscales, municipales, particulares subvencionados, particulares no subvencionados; de nivel de transición de la educación parvularia, enseñanza básica, media, normal, técnico agrícola, comercial, industrial, universitaria e institutos profesionales dependiendo del Estado o reconocidos por este, en caso de accidentes. (Ley 16.744 art. 3 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social).

Como este es un derecho de todos los estudiantes, a todos los apoderados cuyos hijos se hayan accidentado, pueden solicitar el formulario público, con el cual pueden acceder a este beneficio en los centros de salud públicos. Los apoderados ante un accidente escolar que sea derivado al sistema público deberán informarlo al Servicio de Salud pública en un máximo de 24 horas. Se hace a través del formulario denominado Declaración Individual de Accidente Escolar entregado por el colegio. Es emitido por el instituto de Seguridad Laboral (ILS).

La atención la entregan las postas u hospitales de servicios públicos es de forma gratuita.

Si el estudiante tuviese un accidente que implica riesgo vital o secuela funcional grave, debe ser atendido en el servicio más cercano al lugar de ocurrencia del accidente.

IV.- Prevención

El colegio se preocupa de estar generando acciones preventivas y de educación En el autocuidado con los alumnos, tan simples como: tener amarrados los zapatos, no correr en lugares inapropiados, realizar educación física con el uniforme indicado. Mirar a su alrededor para no chocar con otras personas u objetos desprevenidamente. Seguir indicaciones de sus guías y profesores en la sala. No subir a lugares poco apropiados. Alimentarse de manera adecuada, abrigarse cuando corresponda. Revisar el estado de los útiles que al estropearse pueden causar alguna herida.

En cuanto a los padres, se hace seguimiento a través de las entrevistas individuales con los profesores jefes y en reuniones generales de apoderados, en la mantención actualizada de todos los datos personales de los estudiantes y de sus padres para poder ubicarlos en forma rápida, en casos de necesidad. Teléfonos de contacto (más de uno), prevención de salud, seguro escolar, otros. También es responsabilidad de éstos informar de situaciones de salud a las que atender, tales como, alergias, síndromes especiales, tratamientos temporales o permanentes.

V.- Medicamentos

El colegio **no puede administrar medicamentos a los alumnos**, por lo que cuando se presente algún malestar o accidente, lo usual es solicitar el retiro del alumno para una evaluación médica.

Solo los apoderados tienen la facultad para hacerse cargo de administrar medicamentos a sus hijos y buscar la asistencia médica correspondiente.

VI.- Clasificación de Accidentes (extracto obtenido de Rescate Escolar de Accidentes UMI)

ACCIDENTE: Es todo suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos, que afecte el organismo del paciente provocándole lesiones, que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas.

Según su clasificación, los accidentes requieren de mayores o menores grados de celeridad en la atención, capacitación de quien presta auxilio y equipamiento e infraestructura para superarlos.

Las Isapres, Fonasa, el Seguro del Estado y los de Accidentes Personales o de Reembolso de Gastos Médicos sólo operan cuando hay que pagar la cuenta, o sea, cuando todo ya pasó.

Clasificación de los Accidentes Según su Gravedad.

Los accidentes, según la naturaleza de las lesiones y compromiso de los diferentes estratos del cuerpo que afectan, se clasifican en:

6.1 Leves

Comprometen piel y tejido celular subcutáneo, tales como contusiones menores, esguinces grado 1 y 2, excoriaciones, erosiones y heridas superficiales que sólo requieren curaciones simples o afrontamiento, inmovilizaciones con vendaje o tratamientos simples de enfermería.

6.2 Menos graves

Comprometen planos más profundos de la piel, llegando a la cara superficial muscular o ligamentos. Se trata de heridas y contusiones craneofaciales, heridas que requieren sutura, contusiones con hematomas intramusculares, desgarros, esguinces grado 3,

politraumatismos, quemaduras extensas pero superficiales, TEC simples. En dependencia de su complejidad, requieren procedimientos avanzados de enfermería o tratamiento médico.

6.3 Graves

Afectan el funcionamiento de sistemas vitales, o conllevan la posibilidad de generar secuelas funcionales. Caen dentro de esta clasificación los TEC complicados, con compromiso de conciencia, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, politraumatismos severos, luxaciones, shock eléctrico, fracturas en general, especialmente las craneoencefálicas, cervicales y expuestas. Requieren urgente evaluación y tratamiento médico especializado. Generalmente ameritan internación hospitalaria.

6.4 Emergencias

Accidente de tal gravedad, que reviste riesgo de muerte inminente para el paciente. Se incluyen TEC abiertos o con pérdida de conciencia, heridas con compromiso de vasos sanguíneos importantes y hemorragia profusa, obstrucción de la vía aérea, politraumatismos severos, etc.

Todos requieren de inmediata intervención de un equipo médico dotado de los elementos necesarios para estabilizar al paciente y trasladarlo a un centro asistencial, en ambulancia.

VII.- Protocolo de Primeros Auxilios

- Se activa protocolo por la primera persona que detecte el accidente o malestar.
- En caso de malestar, el adulto debe trasladar al estudiante a la sala de primeros auxilios.
- En caso de accidentes, se debe dar aviso y los encargados de primeros auxilios asistirán al lugar del accidente. NO SE DEBE MOVER AL ALUMNO DEL LUGAR, SOLO CONTENER HASTA QUE LLEGUE EL ENCARGADO.
- El personal a cargo administra primeros auxilios.

- Se informa a apoderados sobre la situación.
- De ser necesario los encargados de primeros auxilios solicitan informar a apoderados, para el retiro.
- De ser necesario los encargados de primeros auxilios solicitan el apoyo de ambulancia para el retiro. Se debe informar a apoderados de manera simultánea.
- Al retirarse de sala de primeros auxilios, el alumno debe recibir comprobante de atención.
- En caso de haber sospecha de causa por terceros, se debe llenar ficha de indagación de las causas y se debe informar a formación y dirección del colegio.
- En caso de ser solicitado por apoderados, se entrega formulario de accidentes para seguro escolar del sistema público, manteniendo una fotocopia en el colegio.

***ESTE PROTOCOLO ESTA SUJETO A CAMBIOS QUE PUEDAN SER NECESARIOS SEGÚN LOS
ESPECIALISTA EN LAS AREAS QUE ABARCA.***